

Table with 4 columns: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Rows for M. 11 51 and T. 12 00.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes a estos ramos con esmero y economía.

LAS CORTES. CONGRESO.

Sesión del día 18 de marzo.

Se abrió a las tres, bajo la presidencia del señor duque de Almodóvar del Río.

Escasísima concurrencia en los escaños, y nada más que regular en las tribunas.

Al señor Azcárraga se le ve en su sitio. Al señor Baselga no se le ve por ninguna parte.

El prefacio comienza por una denuncia del señor Villalba Hervás acerca de un hecho criminal, que viene a poner de relieve el caciquismo en que viven sumidos los pueblos.

En Horeajo de las Torres, pueblo perteneciente a la Audiencia de lo criminal de Arévalo, treinta vecinos promovieron un antejuiicio contra el juez del mismo pueblo; y la Audiencia desestimó el antejuiicio.

Al saberse esta resolución de la Audiencia en el pueblo, el juez y varios amigos salieron por las calles dando gritos y haciendo demostraciones de alegría, y encontraron en una de ellas a un señor Miño, que era uno de los treinta vecinos que promovieron el antejuiicio.

Tan pronto como el juez le vió, le disparó un tiro de revólver que le produjo la muerte. Verificado el crimen, el asesino tiró el bastón de autoridad y se refugió en una taberna.

Esto es escandaloso; pero lo es más aun el que el juez de instrucción, en lugar de prender al asesino, ordenase la captura de los hijos de la víctima; y cuando la viuda, que se mostró parte en la causa, esperaba que el proceso siguiera su curso, se acercaron a ella personas muy allegadas al asesino y la dijeron: «Señora, el muerto, muerto está y nada podemos hacer por él. Por lo tanto, tome usted cinco ó seis mil reales y renuncie a mostrarse parte en la causa, porque de lo contrario, nosotros tenemos sobrada influencia para que el proceso no continúe y usted perderá más.»

El hecho se recomienda por sí solo para que el ministro de Gracia y Justicia prometa al señor Villalba Hervás enterarse y castigar a los que hayan faltado a las leyes.

Los señores conde de Castillejos y Bugallal denuncian abusos cometidos por algunos municipios.

El señor Ansaldo quiere que se imprima y reparta la proposición del señor Mellado, que trata de la reelección de concejales.

Se repartirá. También denuncia el señor Bugallal que varios vecinos han sido procesados por el juez municipal de Tuy que interinamente, desempeña el juzgado de instrucción.

Para evitar esto, dice el señor Canalejas que ha ordenado que en cuanto un juez sea nombrado, tome posesión de su cargo.

El señor Cañellas presenta una exposición de los abogados de Villafranca de Panadés pidiendo la reforma del artículo 15 del Código civil.

Quiere el señor Vincenti que se remita al Congreso el informe dado por la Junta de aranceles y valoraciones, sobre la exposición de varios industriales de Galicia pidiendo reforma de las partidas relativas al petróleo refinado.

El señor Fando censura al ministro de Ultramar porque proyecta variar el método de enseñanza en Filipinas y anuncia una interpelación sobre este asunto.

Le contesta el señor Becerra y rectifica el señor Pando.

Orden del día. Discusión del Código civil.

El señor Landeche apoya una enmienda.

El señor Pons interviene, aludido por el señor Landeche.

El señor Martínez del Campo (de la Comisión) se dispone a contestar á ambos oradores, que han defendido los derechos forales.

SENADO.

Sesión del día 18 de marzo.

Los señores Cuesta y Santiago, conde de Xiquena y barón de Covadonga discuten si es ó no útil la refundición en uno solo de los puertos de Gijón y del Musel.

EL ATLANTICO.

El senador castellano dice que ni los puertos ni las carreteras sirven para nada si no hay granos que conducir por una y embarcar en el otro.

Continuando el debate acerca de la interpelación del señor Ruiz, el señor Hernández Iglesias trató los asuntos municipales tan latamente como aquél, sin producir la sangre que se esperaba, ni mucho menos, pero demostrando que ha hecho un detenido estudio de las leyes administrativas y en particular del empréstito municipal en proyecto.

El ministro de la Gobernación le defendió, aunque menos hábilmente de lo que correspondía á un discurso tan desmenuzador como el del señor Hernández Iglesias.

DIPUTACION.

Anoche terminó la reunión extraordinaria de la Diputación provincial para la aprobación del presupuesto extraordinario. Concurrieron los señores Sáinz Trápaga, Fernández Baldo, Iñástegui, Echavarría, Díaz de la Pedraja, Celis (don H.), Cuevas, Alonso, Echegaray, Escalera, González Trevilla, Lanuza, Merino, Ibarra, Peña y Conde, Muñoz, Piñal (don P. y don J.), Ruiz é Iñástegui, bajo la presidencia del señor García Obregón.

—Abierta la sesión, se dió cuenta de una proposición de los señores Trevilla y Trápaga, pidiendo que se aprobase la totalidad del presupuesto extraordinario excluyendo de él los gastos nuevos, sin perjuicio de abrir para ellos los créditos correspondientes en el presupuesto ordinario próximo, los cuales gastos consisten en las partidas relativas á imprevistos, pago de las obras de instalación en el nuevo edificio, subvención para la escuela del Ayuntamiento de Penagos, subvención á la Sociedad de Amigos de los Pobres, y pensión al joven Desiderio García para el estudio de la escultura.

El señor Lanuza, después de decir que debía darse cuenta de lo que la Dirección de Administración local ó el ministerio de la Gobernación hubiesen resuelto en la consulta elevada acerca de la manera de salvar las dificultades que se ofrecían para la aprobación del presupuesto adicional, se opone á lo propuesto porque entiende que el presupuesto será una inexactitud completa dado que no se comprenden las cantidades que se adendan por intereses de certificaciones de obras de carreteras, y resulta en realidad un déficit muy considerable, y pide que conste que es una inexactitud.

El señor Presidente observa que eso no puede constar, porque es una imputación á las oficinas y á los diputados que han examinado y admitido como exacto el presupuesto; y supone que lo que ha querido decir el señor Lanuza es que en el terreno de la liquidación, el presupuesto no llegará á dar el resultado que ofrece en los números.

El señor Lanuza dice que es, en efecto, una inexactitud, aunque sin ofender á nadie, porque se dejan de incluir 50 ó 60.000 pesetas por intereses de certificaciones de obras.

El señor Alonso se opone á la proposición, porque no llena sus aspiraciones, porque se separa en cantidades tan pequeñas como las excluidas y no se separa en otras muy grandes, no creyendo que había necesidad de suprimir aquellas cuando se trata de la carrera de un pobre joven, de la subvención á otros como los que socorre la Sociedad de Amigos de los pobres, y de los jornales de unos obreros que no pueden esperar. Protesta y dice que votará en contra.

El señor Sáinz Trápaga expone el criterio de la proposición que no es otro que la regla fija de eliminar los gastos nuevos para llegar á un acuerdo en la mayoría, dejando los del presupuesto ordinario que seguramente fué votado por casi todos los diputados presentes.

El señor Díez de la Pedraja dice que había dado su voto al presupuesto adicional en las sesiones anteriores en que no se logró aprobarle; pero que no se le dará á la proposición, porque entiende que no hay razón ninguna para eliminar esos gastos nuevos, porque se refieren en parte á deudas por adelantos hechos á la Diputación y en este sentido cree inmoral lo que se propone.

El señor González Trevilla insiste en que el objeto de la proposición es coordinar las voluntades de la mayoría y sacar á la Diputación del estado difícil en que la coloca la falta del presupuesto adicional cuando ya se acerca el ordinario, y que si no se aprobase esta noche aquél, surgiría para los interesados en los gastos eliminados el mismo perjuicio que se trata de evitar, que después de todo no es grande, dada la proximidad del aludido presupuesto ordinario.

El señor Piñal dice que de ninguna manera habrá de votar el presupuesto, por razones que particularmente ha manifestado; pero mucho menos como individuo de la comisión de instalación de las oficinas por cuyo concepto se deben unas siete mil y pico de pesetas por jornales adelantados por artistas ó industriales á sus operarios.

Rectifican casi todos los diputados que han hecho uso de la palabra, y queda aprobada la proposición, y con ella el presupuesto adicional, en la siguiente forma:

Señores que dijeron sí: Fernández Baldo, Sáinz Trápaga, Echavarría, Echegaray, Iñástegui, Muñoz, Ruiz, Ibarra, Peña y Conde, Merino, Cuevas, González Trevilla, R. de la Escalera y Sr. Presidente: total 14.

Señores que dijeron no: Díaz de la Pedraja, Piñal (don P. y don J.), Alonso, Lanuza y Celis: total 6.

—A indicaciones del señor Piñal (don J.), el señor Presidente manifiesta que la Comisión provincial entenderá en el expediente relativo al arbitrio provincial sobre el vino, que figuraba en la convocatoria y del cual no se ha tratado.

—Y se da por terminada la reunión extraordinaria.

SECCION DE NOTICIAS.

El vapor «Gallego», de la Compañía de navegación «La Bandera Española», que salió de este puerto para la Habana, ha llegado á su destino sin novedad.

Ayer se hallaba gravemente enferma de un ataque de asma la reclusa de esta cárcel María Lorenzo Alguacil, hasta el punto de que hubo que administrarle los últimos Sacramentos.

A las cuatro y media de la tarde y cuando con más violencia soplaban ayer el viento Sur las tripulaciones de dos gabarras que se hallaban cargadas de arena sobre los bancos de las Hueras pidieron auxilio á grandes voces temiendo irse á pique, hasta que acudió la lancha llamada Lisa que los recogió desembarcándoles en la nueva dársena de Molnedo. Otra embarcación de pesca que salió del muelle con el mismo objeto, regresó á su punto de partida, al ver que ya se había prestado auxilio á los barqueros.

Comisión provincial.

La Comisión provincial ha acordado: Conceder el socorro de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por término de un año para atender á la lactancia de hijos gemelos á Antonio González, vecino de la Hermandad de Campó de Suso.

Declarar: 1.º que están bien incluidos en las listas de electores del Ayuntamiento de Villacarriedo don Ensebio Ruiz Pérez, don José Abascal Diego, don Gabino Abascal Ortiz, don Benito Vélez Villa, don Francisco Arroyo Quintana y don Vidal Muñoz Gutiérrez; 2.º que debe excluirse de las mismas listas á don Maximino García Pardo, don Fernando Pérez Sáinz, don José Pardo, don Ramón González Ruiz, don Manuel Sain Mezorra, don Ramón Ruiz Gómez y don Donato Pacheco Arce; y 3.º que no aparecen méritos para incluir en ellas á don Sarrapio Maza Revuelta, don Eustaquio Diego Abascal, don Ramón Crespo Herrero y don Francisco Rueda Pardo.

Aprobar el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Ramales para el ejercicio económico de 1889 á 90.

Designar interinamente al médico del hospital don Enrique Menéndez y Pelayo para que preste sus servicios en la Inclusa

provincial, por haber fallecido don Antonio López, que los venía prestando.

Desestimar una reclamación de don Fernando Díaz Marino contra un acuerdo del Ayuntamiento de Mazcueras relativo á inclusiones y exclusiones en las listas de electores para concejales.

Declarar nulās las listas para la elección de concejales del Ayuntamiento de Ruesga, debiendo procederse á la formación de otras nuevas, atemperándose á las prescripciones de la ley de 20 de agosto de 1870 y real orden de 14 de enero último.

Revocar un acuerdo del Ayuntamiento de Piélagos, por el que se incluyó en las listas de electores para concejales á don Venancio Arce Díaz.

Dejar sin efecto otro acuerdo del mismo Ayuntamiento por el que se negó á excluir de las expresadas listas á don José Cuartas Anero.

En la mañana de ayer entraron en este puerto en previsión del mal tiempo y procedentes de Bilbao, tres vaporecitos de ría, denominados *Tranvías números 1, 2 y 3*, adquiridos por una empresa del Ferrol, con objeto de prestar entre los pueblos de aquella ribera análogo servicio al que los *Corconeras* prestan en nuestra bahía.

En remate por concurso le ha sido adjudicado á don Alejandro Zárraga, vecino de Bilbao, por la Junta de Obras de este puerto, el casco del antiguo y desarmado bergantín *Santurde*, en la cantidad de pesetas 4.155, que fué la más alta de las ofrecidas.

El señor Zárraga se propone conducir inmediatamente remolcado el casco á Bilbao, con objeto de destinarle al montaje de una grúa flotante.

La Junta del Fomento de la Producción Española, de Barcelona, ha elevado al Gobierno una exposición pidiendo que se establezca un cable entre la Península y las Antillas.

Creemos que á esta petición podrían adherirse las Cámaras de Comercio y Corporaciones análogas de España.

A consecuencia del naufragio de las lanchas pescadoras, de que á su tiempo dimos cuenta en esta sección, y teniendo necesidad sus tripulantes y patronos de reponer las artes de pesca y demás utensilios de su oficio inutilizados en aquel accidente, recomendamos á las personas de sentimientos generosos que acudan á depositar su óbolo en los sitios señalados para recoger donativos con aquel objeto.

El lunes se inauguró en Barcelona la Exposición flotante española, instalada en el vapor *Conde Vilana*.

Presidió el capitán general señor Blanco y bendijo la Exposición el Obispo de aquella Diócesis.

En la Administración del Correo Central de Madrid había detenida el día 16 una carta dirigida á doña Cándida Molleda, Corrales de Buelna.

Se ha dispuesto que el cañonero torpedero en construcción *Veloz*, tome el nombre de *Nueva España*, aplicándose á los gastos de aquella el donativo de 237.500 pesetas hecho por la colonia española en Méjico para la adquisición de un buque con aquel nombre, y que uno de los buques de igual clase que se construyen por la casa Vila de Ferrol, lleve el nombre de *Veloz*.

Parece que ha sido confirmado en el cargo de ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, el teniente de navío don Leoncio del Rivero, que había pasado á la situación de retiro.

El centro posibilista de Valencia ha iniciado la idea de erigir una estatua del Cid en aquella ciudad, para lo cual se propone celebrar una reunión de propaganda el 1.º de abril próximo.

A *Las Provincias* de aquella capital no le parece que esa estatua proceda en Valencia.

Anteayer entró en el puerto de Santoña la goleta francesa *La Valorie*, procedente de Bayona, con cargamento de ta-

Table with 3 columns: Trimestre, Plaz. Cént. Rows for Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas.

Puntos de venta en la población. Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Rioco de la plaza de la Libertad.—Estanco número 7, calle de Burgos.—Idem número 6, calle de los Ninos.—Farmacias de la provincia.—NUMEROS SUeltOS 5 CÉNTS.

blas, habiendo salido el mismo día para Suances.

También anteayer salió de Castro-Urdiales el vapor inglés *Sextos*, para Newport, con mineral de hierro.

Ha fallecido en esta capital el alférez de carabineros don Waldo San Juan y Lis, que prestaba servicio en la compañía de veteranos de la Comandancia de esta provincia.

Enviamos nuestro sincero pésame á la viuda y á los dos hijos del finado.

En la secretaría del Ayuntamiento de Valdálga se halla expuesto, para que puedan examinarlo los contribuyentes y deducir dentro del plazo de ocho días las reclamaciones que les convengan, el apéndice al amillaramiento para el reparto de la contribución territorial que ha de regir en el año económico de 1889-90.

Están expuestos también en las secretarías respectivas, con el indicado objeto, los apéndices correspondientes á los ayuntamientos de Ampuero y Rionansa.

La Dirección general de Beneficencia y Sanidad ha nombrado al diputado provincial don José Díaz de la Pedraja, representante de la Diputación en la Junta provincial de Sanidad, cargo que ha venido desempeñando hasta noviembre del año último, en que cesó por virtud de haber cesado también en el de diputado, por ministerio de la ley, y en el que fué reelegido formándose en aquella época nueva terna, en la cual figuraba el señor Sáinz Trápaga, que ha sido designado vocal suplente de dicho señor.

Anteayer terminó el cierre de la fábrica de tabacos de Bilbao, siendo admitidas al trabajo todas las operarias de los talleres de pitillos menos nueve de ellas y tres maestras.

DESDE PARIS.

París 17 de marzo de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Todo el interés político del día se concentra en el discurso, que precedido por otro de Mr. Naquet—el célebre autor de la ley de divorcio,—ha pronunciado esta tarde en Tours el general Boulanger.

Hé aquí íntegro este notabilísimo documento.

«Señores: Mi amigo, Mr. Naquet, me ha dejado pocas cosas que decir. Las opiniones que ha expresado no representan en modo alguno opiniones personales: son las doctrinas mismas del partido republicano nacional, del partido que me ha dispensado el honor de elegirme por su jefe.

Se resumen en tres términos: república consolidada, autoridad restaurada, libertad garantida.

Los famélicos que retienen el poder á despecho de todas las conminaciones de la nación; los usurpadores que, con menosprecio de todo derecho, tratan de mutilar el sufragio universal y de falsear las manifestaciones de la voluntad nacional; los tiranuelos que no me acusan de soñar con la dictadura sino para disfrazar la dictadura odiosa que ejercen ellos mismos, me denuncian todos los días como el aliado de los antiguos partidos realista é imperialista, como el jefe que ha de conducir estos partidos al asalto, á la destrucción de la República.

Mienten, cuando lanzan contra mí esas pérfidas acusaciones.

La República! Solamente ellos la han comprometido y la comprometen cada día con su política egoísta y de persecución.

¿Cómo el país, en efecto, á pesar de su apego á las instituciones republicanas, no ha de alejarse con repugnancia de los que mutilan el sufragio universal en vez de inclinarse lealmente ante sus decisiones, de los que ponen la mano sobre los representantes del pueblo, de los que abrigan la idea de subyugar á la nación?

¿Cómo este país no ha de indignarse cuando ve á sus gobernantes repartirse la Francia, sacar á manos llenas del Tesoro para ellos y sus allegados ricas prebendas,



comprometer el éxito de la Exposición negándose a la disolución de la Cámara y eternizando la agitación electoral?

Por mi parte, lejos de pensar en su destrucción, conforme lo afirman esos calumniadores, esos calumniadores desvergonzados que me imputan sus criminales intenciones para desviar de sus propios crímenes las miradas, llamo a todos los buenos franceses para que se agrupen en torno mío con objeto de sufragarla purificándola.

En este llamamiento, no pregunto a nadie de dónde viene. No exijo ningún certificado de origen, me importa poco que se afilien a la idea republicana por entusiasmo ó por reflexión. Lo importante es que nadie se afilie a ella con segunda intención, y lo haga, sí, con el sincero deseo de llegar al término de la obra común.

Lo he dicho en Nevers, y lo repito. Nadie, entre los conservadores que me siguen, me hace la injuria de suponer que afianzo la República para venderla. Comprenden estos conservadores que la monarquía bajo ninguna de estas formas podría establecerse sin profundos sacudimientos.

Ven claramente que una restauración imperial ó real, suponiendo que fuese realizable, dejaría la nación tan fraccionada, quizás más fraccionada aun que en estos instantes, y anteponiendo su amor al país á su amor á tal á cual forma de gobierno, vienen á la República con la única condición de que esta República sea habitable y que sea libremente sancionada por el pueblo, consultado directamente.

Yo no es pido otra cosa. Tengo fé en la idea republicana. Estoy persuadido de que el día en que nuestras instituciones se hayan puesto en armonía con las necesidades y las aspiraciones de esta sociedad tan fundamentalmente democrática que constituye la Francia, todas las dudas que aun puedan existir se desvanecerán. Estoy seguro que entonces los que hoy vienen hacia nosotros con la firme voluntad de coadyuvar al éxito de nuestra grande empresa, pero sin atreverse á creer en ella, llegarán á ser los republicanos más sinceros, los más fervientes, los ciudadanos más dichosos de ver, por fin, la patria, aun con perjuicio de sus más antiguas convicciones, en posesión de un gobierno contra el cual no se levantará ninguna oposición inconstitucional é irreconciliable.

Cuanto á los republicanos de fecha remota, á esos que han luchado y sufrido por la República, son numerosos en el partido nacional. La elección de París ha dado la prueba de ello, y nada es obstáculo para que los que todavía no se encuentran con nosotros se presenten á aumentar nuestras filas y hagan de esa suerte vanos los temores, desnudos de todo fundamento, que nuestros enemigos propalan.

Al abrir las puertas de la República, no he dicho que las abriera á los monárquicos y las cerrara á los republicanos; he dicho que las abría á todos los hombres de buena

voluntad, y que solamente están excluidos los que rehusan sistemáticamente prescindir de todo sentimiento de predilección personal y no tienen por única aspiración la unidad, la grandeza, la prosperidad de la patria.

Respecto á los que se agrupan alrededor de mi bandera declarando que yo les serviré de estapulta, que yo soy el ariete con que abren la brecha, y cuyo pensamiento bien determinado es, una vez practicada la brecha, el de tomar por asalto la República, yo no puedo impedir que me den sus votos, que nunca les he pedido ni les pediré.

No tienen fé en la República, ni aun reformada, ni aun revisada, ni aun purificada; yo tengo fé en ella y creo en su porvenir. Se imaginan consultado el pueblo, volver á una de las formas de la monarquía que han existido en Francia, y solamente en esta esperanza es como trabajan para que hable de nuevo el país. Yo tengo la certidumbre de que se engañan y de que esta consulta nacional, ante la que debiera inclinarse todo el mundo, dará por resultado el triunfo de la República por abrumadora mayoría.

Que se case, pues, de objetarme lo que ellos dicen y de objetarles lo que yo digo. No soy más responsable de sus actos que ellos lo son de los míos. Nuestros dos ejércitos aliados persiguen un fin común; pero son dos ejércitos que operan paralelamente, aun que se dirigen á un fin diferente. ¿Quién se engaña, ellos ó yo? El porvenir lo dirá.

En todo caso no está bien que los republicanos pretendan que sea yo. Si admiten, en efecto, que el país libremente consultado debería responder «Realeza ó Imperio», confesaría con eso que no está con ellos y que detentan el poder en despecho de todo derecho. Ciertamente es que en este punto no cometerían más que un semi-error.

El sufragio universal es absolutamente hostil á la bandería parlamentaria opresora que está en el poder, pero si quiere acabar de una vez con ella, con no menos energía desea conservar la forma republicana. Esa es, al menos, mi ardiente convicción, y los hombres de todas procedencias que se agrupan en derredor mío saben que solamente adhiriéndose á la República pueden ser admitidos á combatir á nuestro lado.

¿Quién tendrá derecho de sospechar de sus intenciones y de su palabra? Pero al aceptar la República quieren que ésta sea liberal y tolerante, que se respeten sus creencias, que se rompa con este sistema de opresión que ni siquiera tiene la grandeza de las antiguas luchas de nuestros antepasados y que lastima la conciencia de los unos sin ofrecer á los otros ninguno de los resultados que apetecen.

La República, tal como yo la concibo, debe consagrar todas las libertades; debe repudiar la herencia jacobina de la República actual; debe devolver al país la paz religiosa mediante el respeto absoluto de todas las creencias y de todas las opiniones.

Hace un instante mi amigo Naquet, uno de los que han venido á mi lado desde el

viejo partido republicano, que han venido sin sacrificar nada de sus convicciones anteriores, y, al contrario, han visto en el partido nacional la realización de los principios de toda su vida, mi amigo Naquet os decía lo que piensa de la política religiosa del gobierno actual y cómo concibe la del gobierno de mañana.

Semejantes declaraciones y en tal boca son más significativas aun que en la mía, porque el hombre que las pronuncia podría ser, más de lo que pudiera ser yo mismo, sospechoso de abrigar sentimientos hostiles respecto á la libertad religiosa.

Vosotros le habéis oído, y creo que sus palabras han debido tranquilizar á los indecisos. Me dirijo, pues, á los conservadores y á los antiguos republicanos que me rodean y les digo: ¡No más suspicacias, no más equívocos! Que no se acuse al partido nacional ni de conspiración monárquica ni de conjuración demagógica. El resultado que perseguimos es de los que pueden pregonarse á la luz del día.

Aquel á quien me encamino—lo digo muy alto pidiendo un concurso á los que se dirigen á ese mismo fin y rechazando el concurso de los demás—es la República, pero la República no parlamentaria, la República capaz de dar al país un Gobierno fuerte; la República protectora de los débiles, de los humildes, de los pequeños; la República que se preocupa con pasión de los intereses del pueblo; la República, en fin, respetuosa de la libertad individual bajo todas sus formas y en primer lugar de la libertad de conciencia, que es la primera y la más respetable de todas las libertades.

¡Viva Francia! ¡Viva la República! ¡Viva la libertad!

El corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Viena 18.

A juzgar por las noticias de Servia reina grande agitación en aquel país. El sentimiento público muestra vivísimas simpatías por la reina Natalia y reclama su vuelta á Belgrado. El Gobierno, á pesar del compromiso contraído con el rey Milano antes de la abdicación de éste, se inclina á autorizar el regreso de dicha señora, lo cual puede producir serias complicaciones.

Se dice que se reintegrará á la reina de todos sus derechos y dignidades en cuanto se presente en Belgrado.

París 18.

La noticia de haberse resuelto la cuestión de la Caja de Descuentos, gracias á los cuantiosos auxilios pecuniarios facilitados por el Banco de Francia, los agentes de cambio y varios banqueros, produce un movimiento de alza en la pri-

mera hora de la Bolsa, llegando el 3 por 100 francés á 84,82, y el español á 74,81; pero pronto vuelven á decaer los fondos, lo cual se atribuye á la necesidad que tienen de aligerar sus carteras algunos establecimientos de crédito y particulares, perjudicados con la crisis bursátil.

Las acciones de Río Tinto se han cotizado á 307.

París 18.

Circulan rumores de que existe en el seno del partido boulangista una profunda disidencia, que no tardará en revelarse de una manera ruidosa. Se dice que los amigos del general, de procedencia reaccionaria y radical, se disputan encarnizadamente la preponderancia del partido, y que la designación de candidatos para las próximas elecciones no podrá menos de originar un rompimiento.

París 18.

Se van á celebrar con gran pompa los funerales del almirante Jaurés, ministro que era de Marina. Sobre su tumba se pronunciarán varios discursos. En nombre del Gobierno usará la palabra el presidente del Congreso señor Tirard.

París 18.

En breve se presentará en la Cámara un proyecto reformando la ley sobre las sociedades anónimas, con objeto de evitar los abusos que la experiencia ha demostrado.

París 18.

Un despacho de Tánger que publican los periódicos, pretende que las noticias de origen español sobre las diferencias anglo-marroquíes, son demasiado pesimistas. Sin embargo, el mismo telegrama reconoce que las negociaciones no han terminado todavía.

París 18.

La prensa se ocupa hoy preferentemente en el discurso pronunciado ayer en Tours por el general Boulanger.

Los diarios conservadores ó monárquicos declaran que no variará su actitud política á pesar del discurso del general.

«El Clarín», órgano de la «Liga de patriotas» se expresa en estos términos: «El partido nacional (boulangerista) se compondrá en lo sucesivo del ala derecha (los reaccionarios) y del ala izquierda (los radicales). Nosotros combatiremos en la izquierda».

Los periódicos republicanos atacan duramente á Boulanger por las concesiones que hace al clero.

«La República Francesa», órgano de los oportunistas, exclama: «El discurso del general es una injuria lanzada á la República á la que es preciso contestar con el desprecio.»

Londres 18.

El periódico «The Standard» declara hoy que es absurdo el rumor de que el Embajador Malet al regresar á Berlín haya llevado la adhesión de Inglaterra á la alianza austro-italo-germana.

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra.»)

COTIZACIONES. BARCELONA. 6:30 tarde. 4 por 100 interior... 75,475... 00,00... exterior... 76,20... 00,00... amortizable... 88,90... 00,00... Billetes hipotecarios de Cuba... 105,90... 00,00... Acciones de ferrocarriles del Norte... 79,85... 00,00... Id. del Banco Hispano Colonial... 102,50... 00,00... Id. del Crédito Mercantil... 000,00... 00,00... Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia... 62,50... 00,00... MADRID. (1) 8 noche. 4 por 100 interior... 75,55... 75,50... exterior... 77,25... 77,25... amortizable... 89,10... 89,00... Billetes hipotecarios de Cuba... 105,45... 105,55... Acciones del Banco de España... 407,50... 408,00... Acciones tabacueras... 110,50... 111,00... Cambio sobre Londres... 25,78 1/2... 25,75 1/2... Idem sobre París á 8 div... 2,60 3/8... 2,65 3/8... PARIS. 6:30 tarde. 3 % francés... 00,00... 00,00... Consolidados ingleses... 00,00... 00,00... 4 % exterior español... 00,00... 00,00... BOLSIN. Madrid—12 noche. 4 por 100 interior... 75,65... 75,50... (1) Mercado sostenido.

Conocido es de antiguo el aceite de hígado de bacalao, pero hasta hoy se ignoraba la causa de su acción, atribuida por unos al aceite blanco y por otros al moreno. Los recientes trabajos del eminente profesor Gauthier, comunicados á la Academia de Ciencias 16 de Julio de 1888, han demostrado que la actividad del aceite se debe á los principios activos alejados que existen en el aceite moreno y no en el blanco. Estos principios activos son los descubiertos y extraídos por M. Chapoteaut con el nombre de Morrhuol, que se ofrece en pequeñas cápsulas redondas, las cuales suprimen todo olor y representan 25 veces su peso de aceite. El Morrhuol despierta el apetito, devuelve á los tísicos los colores perdidos, corta la tos, los sudores nocturnos y da al paciente la sanción de un aumento de fuerzas y bienestar; modifica igualmente con rapidez la constitución de los niños linfáticos y raquícos, sin provocar náuseas ni accidentes diarréicos. El Morrhuol á causa de su acritud, no puede tomarse en elixires ni cremas.

En cuestión de medicamentos, el público no debería aceptar sino aquellos que conoce bien, cuyo valor ha sido confirmado por una larga

EL SUFRAGIO UNIVERSAL. DICTAMEN DE LA COMISIÓN. PROYECTO DE LEY

(Continuación.)

5.º A cambiar ó alterar la papeleta de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó á ocultarla de la vista del público antes de depositarse en la urna.

6.º A que se impida ó dificulte á los electores, candidatos ó Notarios que examinen por sí la urna, antes de comenzar la votación, y al hacerse el escrutinio las papeletas que de ella se extraigan.

7.º A la anotación indebida ó inexacta, de manera que oscurezca la verdad, de los nombres de los votantes en cualquier acto.

8.º Al infiel recuento de votos ó lectura de papeletas para favorecer un acuerdo ó á un candidato ó para perjudicarlo.

9.º A descubrir el secreto del voto ó de la elección con el fin de influir en su resultado.

10.º A que se haga proclamación indebida de persona á quien no corresponda.

11.º A que se falte á la verdad en manifestación que deba hacerse en acto electoral, ó á que por cualquier acto ú omisión se tienda á evitar ó dificultar el oportuno conocimiento de la verdad electoral.

12.º A suspender, sin causa grave y suficiente, cualquier acto electoral.

Art. 89. Los particulares que contribuyan directamente á la comisión de alguno de los delitos enumerados en el artículo anterior serán castigados con la multa de 500 á 5.000 pesetas cuando al hecho que ejecuta-

ren ó á la omisión en que incurrieren no corresponda pena mayor, con arreglo al Código penal.

Art. 90. Todo acto, omisión ó manifestación contrario á esta ley ó á disposiciones dictadas para su ejecución, que, no comprendido en los artículos anteriores, tenga por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra el impulso libre de su voluntad, constituye delito de coacción electoral y, si no estuviere previsto en el Código penal con sanción más grave, será castigado con la multa de 125 á 2.500 pesetas.

Art. 91. Cometén además delito de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores, é incurrén en la sanción del artículo anterior:

1.º Las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevengan ó recomienden á los electores que den ó nieguen su voto, y los que, haciendo uso de medios ó de agentes oficiales ó autorizándose con timbres, sobres, sellos ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

2.º Los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección.

3.º Los funcionarios, desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administración, ya corresponda al Estado, á la Provincia ó al Municipio, en el período desde la convocatoria hasta después de terminado el escrutinio general, siempre que afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde se verifique la elección.

La causa de la separación, traslación ó suspensión se expresará precisamente en real orden, y se publicará ésta en la Gaceta de Madrid, si emanase de la Administración central, y en el Boletín Oficial de la provincia respectiva, si fuese dictada por la provincial ó municipal. Omitidas estas formalidades se considerará realizada sin causa.

Se exceptúan de estos requisitos los Reales decretos

ú órdenes relativas á los Gobernadores civiles de las provincias y á los Jefes militares.

Art. 92. Es también aplicable la pena señalada en el art. 90, á no serlo otra mayor por virtud de disposición del Código penal:

1.º Al que, por medio de persona reputada criminal, ó de promesa, dádiva ó remuneración, solicite directa ó indirectamente en favor ó en contra de algún candidato el voto de algún elector, ó lo excite á la embriaguez para obtener ó asegurar su adhesión.

2.º Al que vote dos ó más veces en una elección, tome nombre ajeno para votar ó lo haga estando incapacitado ó teniendo suspendido el ejercicio de tal derecho.

3.º Al que á sabiendas consienta sin protesta, de biendo hacerla, la emisión del voto en los casos del número anterior.

4.º Al que niegue ó retarde la admisión, curso y resolución de las protestas ó reclamaciones de los electores, ó no dé resguardo de ellas al que las hiciere.

5.º Al que omita los anuncios y pregones de notificación que ordena la ley, ó no expida ó no manda expedir tan pronto como ésta dispone, certificación solicitada de actos electorales.

6.º Al que sin causa legítima deje de concurrir á acto de obligatoria asistencia.

7.º Al que de cualquier otro modo no previsto en esta ley impida ó dificulte que un elector ejercite sus derechos ó cumpla sus deberes.

8.º Al que suscite maliciosamente ó mantenga sin motivo racional dudas sobre la identidad de una persona ó sus derechos.

Art. 93. Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó residencia ó permanecer fuera de ellos aunque sea con motivo de servicio público, á un elector en el día de la elección ó en el que pueda y quiera efectuar un acto electoral, ó los que le detuviesen privándole en casos iguales de su libertad, además de las penas señaladas respectivamente en el segundo párrafo del artículo 221 y en el 210 del Código penal, incurrirán en la de inhabilitación absoluta perpetua.

Art. 94. Los que impidan ó dificulten la libre entrada y salida de los electores en el lugar en que deban ejercer su derecho, su aproximación á las mesas electorales, la permanencia de Notarios, candidatos ó electores en los lugares en que se realicen los actos electora-

les de manera que les sea fácil ejercitar su oficio ó su derecho y comprobar la regularidad de tales actos, incurrirán, siendo funcionarios públicos, en la pena de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 500 á 2.500 pesetas; y siendo particulares, en la multa de 125 á 2.000 pesetas, á no ser que el hecho estuvieran señalados otras penas más graves en el Código penal, en cuyo caso se aplicarán éstas.

Art. 95. Los funcionarios públicos que no entreguen ó que demoren maliciosamente la entrega de documentos reclamados por comisionado especial castigados como reos de delito de desobediencia grave á la autoridad, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que á la vez incurran.

Art. 96. Los delitos previstos en el Código penal que tengan por objeto la materia electoral, se castigarán, cuando no sean aplicables las disposiciones especiales de los artículos precedentes, con las penas que el mismo Código señale y además con una multa de 125 á 1.250 pesetas, en caso de que no correspondiera á aquellos pena de esta clase.

Art. 97. Serán penas comunes para todos los delitos relacionados inmediatamente con las disposiciones de esta ley, ya se hallen en ella previstos ó lo estén en otra, la de inhabilitación especial temporal ó perpetua para derecho de sufragio, cuando el culpable sea ó tenga el carácter de funcionario público, y la de suspensión del mismo derecho cuando sea particular.

En caso de reincidencia por delito de esta especie, la inhabilitación correspondiente á los funcionarios será absoluta perpetua, y á los particulares se impondrá la inhabilitación absoluta temporal, además de las penas correspondientes.

CAPÍTULO II.

De las infracciones.

Art. 98. Toda falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que esta ley ó las disposiciones especiales dicten para su ejecución prescriben á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, será corregida con una multa de 25 á 1.000 pesetas en caso de no constituir delito.

(Se continuará.)



experiencia y que no se ocultan bajo el nombre de su autor. Cuántas píldoras antineurálgicas...

TELEGRAMAS.

SEÑALES ESPECIALES DE «EL ATLANTICO» Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas.

Madrid 19.—11 n.

En el Senado continuó hoy la discusión sobre la cuestión del Ayuntamiento de Madrid, atacando rudamente a esta corporación el expresidente de la Diputación provincial, señor Sardoal.

En el Congreso siguió el debate sobre el Código civil.

Dícese que el señor León y Castillo, embajador de España en París, será sustituido en este importante cargo por el señor Moret.

En Río Janeiro mueren diariamente 100 atacados de la fiebre amarilla.

Madrid 19.—11:28 n.

Signe hablándose de la proximidad de la crisis. Insisten algunos en que se planteará en las vacaciones de Semana Santa. En los círculos políticos no se habla de otra cosa. La crisis constituye el tema de todas las conversaciones.

Madrid 19.—12 n.

Aumenta la epidemia cólica en Zamboange (Filipinas). El recibimiento que el general Boulanger tuvo en Tours, dicen despachos de París, no ha resultado todo lo favorable que pudiera esperarse.

La Cámara de los Comunes de Londres ha desechado un proyecto de ley concediendo a la mujer el derecho al sufragio electoral.

B.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Cifuentes, de 446 ts., capitán Menéndez, de Barcelona, con 21 cajas mantequilla, 216 idem embutidos, 18 y 21 idem cerne, 179 idem manteca, 20 idem sardas, 10 idem sardinas, 34 idem conservas, 50 barriles sardinas, a la orden; 150 cajas idem, a los señores Hijos de Pombó; 3 idem cebollas, a la orden; 15 idem azúcar, a los señores Ruiz Ferreira y compañía; 2 idem idem, a los señores Solar y sobrino de Villegas; 10 idem bugías, a don V. L. Carrera; 25 idem idem, a don D. Gutiérrez; 30 sacos sulfato, a los señores Hijos de Isasi y Quintanilla; 40 barriles aceite, a la orden.

Vapor español Canosa, de 88 ts., capitán Sánchez, de Gijón, con 180.000 kilogramos carbón a la orden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español Mariñela, de 116 ts., capitán Villamil, para San Sebastián, con 706 barriles azúcar.

Vapor español María del Carmen, de 62 toneladas, capitán Estrada, para Avilés, con 4 pipas aceite, 99 tablas, 11 barriles cera, 33 id. azúcar, 61 fardos bacalao, 6 sacos café, 12 cajas jabón, 181 sacos harina y 11 idem cacao.

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA 14 FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL 345 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK. Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1888. PESETS: 430.561.301.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegramente a sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

VACUNA ANIMAL COW-POX DEL INSTITUTO SUIZO.

Obtenida bajo la Inspección oficial de una comisión de médicos de los diferentes cantones y con la vigilancia del médico encargado de la Dirección de Sanidad pública de Ginebra.

El objeto de este Instituto es facilitar, por medio de los representantes que tiene en todos los países, vacuna animal reciente y de procedencia garantizada, para lo cual los animales que suministran la vacuna, son enviados al matadero en cuanto ésta ha sido recogida, exportándose sólo cuando los órganos del animal están completamente sanos.

Para facilitar las vacunaciones numerosas el Instituto suizo prepara frascos, conteniendo cada uno la vacuna necesaria para cincuenta personas.

DEPÓSITO:

Doctor Hontañón,

HERNÁN-CORTES. a

Alquitrán Guyot

Es el que ha servido para las experiencias hechas en siete grandes hospitales de París, contra las bronquitis, catarros, asma, tisis, anginas granuladas, laringitis agudas ó crónicas, y, en general, contra las enfermedades de los bronquios, de los pulmones, del estómago y de la vejiga. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua.

Las personas que no pueden beber mucho, ó que viajan, reemplazan fácilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres cápsulas Guyot, inmediatamente antes de cada comida. La tós más tenaz se calma en pocos días.

Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas, sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los constipados, bronquitis, asma, catarros, etc., por el Alquitrán Guyot, cuesta apenas diez á quince céntimos por día.

Bastará á los médicos de todos los países ver nuestro producto para apreciar enseguida toda su importancia y los servicios que está llamado á prestar.

Recházese, como falsificación, todo frasco de Alquitrán Guyot (licor ó cápsulas) que no lleve las señas: 19, rue Jacob, París.

PÉRDIDA.

El lunes 18 del corriente se ha extraviado un perro mixto de Terranova, color café, con manchas blancas.

Llevar un collar con las iniciales A. G. Se suplica á quien le haya recogido se sirva entregarle en la platería del señor Presmanes, donde será gratificado. 2-1

La hereditada sastrería de CÁNDIDO LERIA, se ha trasladado del número 21 de la calle de San Francisco al 7 de la misma.

NORDDEUTSCHER LLOYD.

LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires 1 DIRECTAMENTE

Saldrá de la Coruña el día 27 del corriente marzo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

OHIO.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17. 4-2

LA BANDERA ESPAÑOLA

Línea de vapores-correos españoles

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Sagun la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 27 de marzo saliendo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

CATALÁN,

su capitán don José Guericacachearría. Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el

GADITANO,

que saldrá el 10 de abril. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Eñías Yllera é Hijo Muelle, 19. 8



ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚM. 1. (Pasco de Recoletos).

GARANTIAS:

Capital social... 12.000.000 de pesetas efectivas Primas y reservas 41.075.893 pesetas.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de Rvn. 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411.

Subdirección ó inspección en esta provincia, Sres. Hoyo y Fernández, Muelle, 4, Santander. Teléfono núm. 42.

A LOS SUSCRIPTORES

DE LA OBRA TITULADA

LA PROVINCIA DE SANTANDER CONSIDERADA BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

Concluido ya el primer tomo, se hallan á la venta los ejemplares completos de esta curiosísima obra en casa de la señora Viuda de don José A. del Río y Sainz, calle de Isabel la Católica, 4, duplicado, y en la imprenta de este periódico, al precio de 22 pesetas 50 céntimos en rústica y 26 encuadernado en media pasta.

En los primeros días de este mes se empezará el reparto del segundo tomo.

Se admiten suscripciones por entregas tanto al primero como al segundo tomo.

MACARIO GARCÍA AREVALO

FOTÓGRAFO DE

SS. MM. Y AA. RR.

Se hacen toda clase de trabajos fotográficos, como vistas, edificios y paisajes, ampliaciones, reproducciones y pinturas, todos los días de nueve á cuatro, aunque esté nublado ó lloviendo.

No confundirse, Santa Ana, 10, LLANES. a

Tran vía urbano.

Cuadro de servicio que regirá desde el día 1.º de febrero de 1889: Puerto-Chico á Peña-Castillo y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45 5,30 y 6,15 de la tarde.

Peña-Castillo á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45 5,30; 6,15 y 7 de la tarde.

Puerto-Chico á Cuatro-Caminos y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45; 5,30 y 6,15 de la tarde; 5º noche á real.

Cuatro-Caminos á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,15; 7; 7,45; 8,45; 9,30; 10,15; y 11,15 de la mañana, y á las 12,45; 1; 2,45; 3,30; 4,15; 5; 5,45; 6,30 y 7,15 de la tarde.

Puerto-Chico á la Plaza de Numancia, servicio continuo desde las 6,45 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 9 de la noche.

Plaza de Numancia á Puerto-Chico servicio continuo desde las 6,20 de la mañana hasta la 1,5 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 8,45 de la noche.

Puerto-Chico al ferrocarril del Norte media hora antes de la salida del tren correo y del tren mixto. NOTA.—La clase obrera y gentes del campo, solo pagarán 15 céntimos de peseta por todo el recorrido en los viajes de las 6, á las 10,35 de la mañana.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

Servicio de trenes desde el día 8 de octubre de 1888.

Table with columns: ESTACIONES, Correo, Mixto discrecional, discrecional, ESTACIONES, Correo, Mixto discrecional, discrecional. Lists stations like MADRID, Avila, Valladolid, Venta Baños, Palencia, Alar, Mataporquera, Pozagal, Reinosa, Santurde, Pesquera, Montabiz, Bárcena, Molledo-Portolin, Santa Cruz, Las Fraguas, Los Corrales, Las Caldas, Viñoles, Torrelavega, Renedo, Guarnizo, Boó, and SANTANDER.

Del Diario Mercantil de Avisos y Noticias: de Barcelona:

Otra de las instalaciones colectivas á que nos referíamos al principio de este artículo y que se distingue por la variedad de máquinas expuestas, es la de los señores

Juñe & Novillo & C.ª de Liverpool, con sucursales en Madrid y Barcelona.

Produce esta instalación muy buen efecto, especialmente cuando las máquinas están en movimiento y más aún de noche, cuando está profusamente iluminada por medio de las cuatro lámparas de arco voltaico de 1.000 bujías y algunas de incandescencia, cuya luz es producida por el dinamo «Castillo» de la propia casa, movido por medio de una máquina de vapor horizontal con expansión automática, fuerza de 4 caballos, que forman parte de esta extensa instalación.

En el centro de la misma se ve montado y en movimiento, un martinete de vapor de 200 kilogramos de fuerza.

Hay también en marcha un ventilador sistema Root, capaz de producir 37 metros cúbicos de aire por minuto y está en combinación con una máquina de vapor vertical que le da movimiento.

Puede verse además en esta instalación, un bonito modelo del cubilote «El Rápido», cuyo uso se propaga rápidamente por las grandes ventajas que tiene sobre los otros sistemas de cubilotes. Con el representado por dicho modelo, se pueden fundir 1.000 kilogramos de hierro, gastando, sin contar el lecho, unos 50 kilogramos de coke, obteniéndose, á pesar de tan poca cantidad de combustible, una fundición uniforme y completa.

Otra de las máquinas que en esta agrupación merecen un detenido examen es, una amasadora mecánica para panadería, tipo sencillo y perfeccionado, con un mecanismo de mezcla y de amase muy eficaz; el que figura en la Exposición es capaz para producir 600 kilogramos de pasta por hora, con una fuerza de dos caballos.

En máquinas útiles para talleres de construcción, hay en esta instalación mucho que ver, debiendo llamar especialmente la atención de nuestros lectores sobre un torno cilíndrico muy sólido y bien acabado, de metros 6'100 de largo con una anchura y alto correspondientes y peso de 6 toneladas; una máquina de planear, de metros 1'833 de curso y un torno limador, de metros 0'254, herramientas notables por su sencillez, resistencia y buen ajuste. Para completar esta sección y en movimiento, hay un tren completo de máquinas y discos de esmeril.

La industria hojalatera está representada en la instalación de que nos ocupamos, por una colección de maquinillas auxiliares de aquella, para las diferentes operaciones como son, las de rebordar, moldear, calar, etc., y varias tijeras de palanca, contrapeso, etc.

PARA SAN JOSÉ Y SEMANA SANTA EL PARAISO DE LOS NIÑOS BLANCA, 19.

acaba de recibir un variado surtido en palmas y macetas para iglesias. Macetas con flores para habitaciones, desde 4 pesetas en adelante. Inmenso surtido en flores sueltas, desde real y medio el ramo. 18a6

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los NUEBLES KOHN, INROMPIBLES. Unco depósito en Santander, Muelle, 18.

Aviso importante: No comprar sillas con espiga de madera, pedir la silla con piés de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 75 a195

LA HUGUINA.

Es el único específico que cura rápidamente los callos sin dolor ni molestia.

La seguridad de sus resultados, comprobados con el testimonio de cuantos han usado como exterminador de los callos este específico, nos pone en el caso de ofrecer 25 pesetas al que pruebe que después de usar «La Huguina» en la forma que se recomienda en el prospecto que acompaña á cada frasco, no ha conseguido la curación de sus callos.

Depósito central, droguerías de Pérez, Molino y Compañía, Tableros, 5, Santander, y en todas las droguerías y boticas.

VILLAR, MÉDICO-GIRUJANO

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchouc y celulósido.

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas. Ateraxanas 6, principal izquierda. NOTA. Se colocan los dientes y dentaduras sin necesidad de extraer los raigones.

LA PETITE GIRONDE

ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS

las noticias para España.

La suscripción onesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Arámburu, en San Sebastian.

JARABE JOHNSON 60 Años de Éxito!!! Preparado según la Fórmula del Profesor BROUSSAIS. Medicamento autorizado por el Gobierno Francés...

CHOCOLATES LA MONTAÑESA

DESDE 4 RS. HASTA 15 ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos.

DEPÓSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez Noviciado, 12

Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores

CAPÉ Y TE. CLASES SUPERIORISIMAS. También hace taras de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargarlas.—Ignacio Jimenez.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.



ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

MEDICO-HOMEOPATA. Vistas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 a 1 y de 4 a 7. Dr. Gifre, Compania, 22.

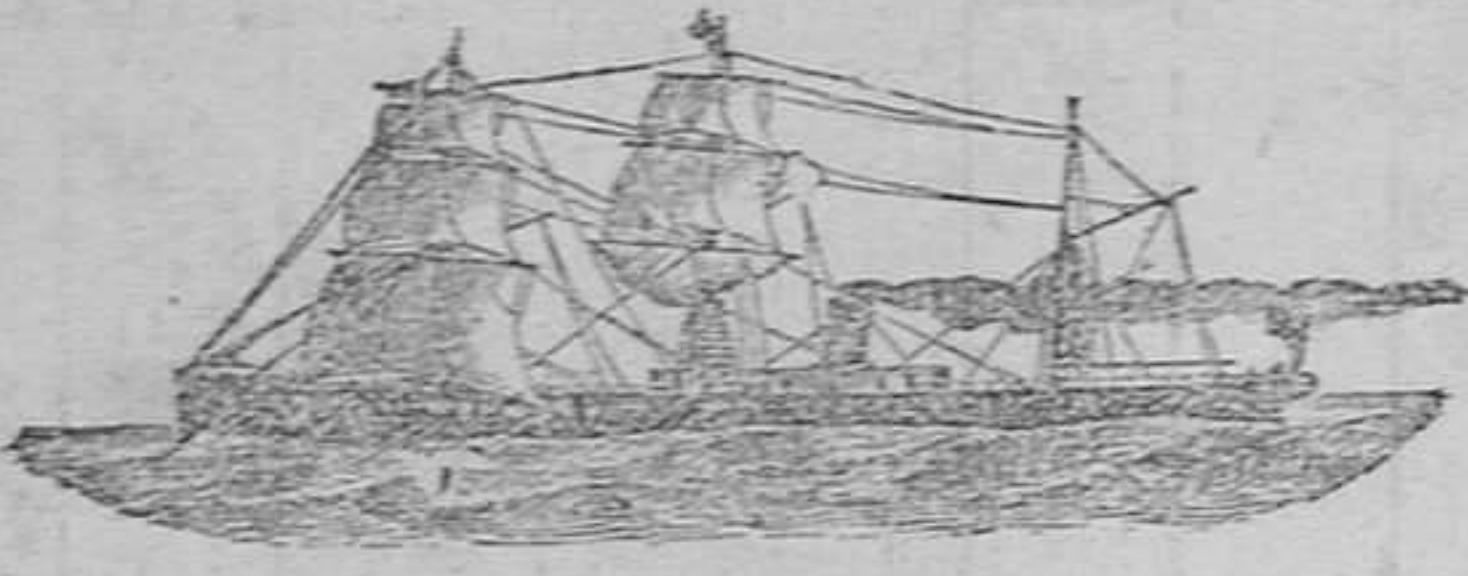
Orador de mármoles de MIGUEL DE LA LASTRA, Alameda número 4.—Casa especial para lápidas y objetos sepulcrales, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos.

Coche diario a Buesga, Ramales, Arredondo, Riva, etc. Salida a las siete de la mañana. Administración: don Francisco Peñaraja, calle del Correo.

Se venden árboles frutales de diferentes clases, naranjos y limoneros, en Herrera de Camargo, huerta de D. Antolin Cacho. 90-15

GRAN SURTIDO DE ESPECIAS a precios baratos. PÉREZ, MOLINO Y COMPAÑIA DROGUERIA, TABLETAS.

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

DOS SALIDAS MENSUALES, LOS DIAS 5 Y 22.

El 22 del actual, saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

SAINT GERMAIN, capitán DE KERSABIEC.

El 5 de abril, el vapor

CHATEAU IQUEN, capitán LE CHAPELAIN.

Admiten carga y pasajeros, para los que tiene espaciosa cámara; a los de 3.ª clase se les da pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Seguendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá PARA COLON Y ESCALAS con combinación para todos los puertos del Pacifico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza.

CANADÁ, capitán VIELL,

Del 14 al 16 para Burdeos y el Havre, el vapor

VILLE DE MARSEILLE,

Y el 31 de marzo para Saint Nazaire, el LAFAYETTE, capitán NOUVELLÓN.

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente. Para mas informes, dirigirse a sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30.

Advertisement for 'CAFE MEDICINAL' and 'MORALE'S' with detailed text about its benefits and availability in Madrid.

MOTORES HIDRAULICOS.

Desde la fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres. Darán razón en esta imprenta.

Advertisement for 'POLVO ROCHER' medicine, describing its uses for various ailments like constipation and indigestion.



GRAN BAZAR ARAGONÉS

JORJE TRALLERO.

VENTA Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS

MANOPANES, PIANOS y demás artículos que convengan.

Se venden frascos de liquido para borrar la tinta instantáneamente.

MELROSE RESTAURADOR CABELLO.

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

En Santander, en casa de Juan Alonso, calle de la Blanca, y en la farmacia del Dr. Ordóñez, Martillo, 1.

17, BLANCA, 17.

GÉNEROS DE NOVEDAD. ESPECIALIDAD

EN CAMISERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO, EN CAMISETAS, CALZONCILLOS, SAYAS, MEDIAS Y CALZETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.

Alfombras, fieltros, cortinones y colgaduras bordadas, yute para tapicerías, tapetes de todas clases y dimensiones. Merinos y velillos, tules y granadinas para luto, de clases escogidas y de todos precios. Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos. Sombrillas, abanicos, libros de misa. Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de punto de lana. Tiras bordadas, pañuelos de batista lisos y bordados. Lencería, mantelería y ropa blanca para equipos de novias. Camisas y calzoncillos a la medida.

Se remiten muestras por el correo. NIGUERA Y BLANCHARD, BLANCA, 17, SANTANDER.

GRAN TALLER Y ALMACEN DE COCHES Y VELOCÍPEDOS

ANTONIO RODRÍGUEZ, MAGALLANES.

En este establecimiento se hallan siempre a la venta más de treinta coches de diferentes formas. IMPORTANTE. 45a4. Esta casa se encarga de traer y llevar por su cuenta y riesgo a cualquier pueblo de la provincia los carruajes que se la confien para reparar. Este taller garantiza trabajos que ejecuta.—Se remiten catálogos.

Ladrillos refractarios.

Se venden de calidad extra a precios reducidos en los talleres de San Martín, de D. EDUARDO L. DÓRIGA, Santander.

Advertisement for 'TENIA' capsules, describing its use for various ailments and its availability in Barcelona.

Advertisement for 'VITUS Y JARABES' and 'EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO' by Despinoy, highlighting its medicinal properties.

VERDADERO RESTAURADOR DEL CABELLO ROSSETTER

Destruye la caspa y los demás males de la cabeza, impide la caída del cabello, lo hace crecer, fortifica y hace renacer en las partes calvas cuando aun queda la raíz. Defendese contra las imitaciones que se venden con el nombre de ROSSETTER. El ROSSETTER auténtico lleva la marca de fábrica, así como el nombre de B. R. KEITH, 16, Coleman Street, City, LONDON, y también la etiqueta en español y en inglés. Véndese al pormenor en todas las casas de artículos de tocador en todas las ciudades de España.—Agentes al por mayor: VICENTE FERRER Y COMPAÑIA, Barcelona.—Depósito en Santander: BERNARDO R. SARO.

Large advertisement for a music store, 'ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS, ARMONIUMS, ÓRGANOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE ORQUESTA Y DE BANDA DE L. E. DOTESIO, 34, CALLE DE LA BLANCA, 34, SANTANDER.' It lists various instruments and services offered.